

República Argentina
Provincia de Río Negro
Gobernador

encuentre bajo prisión preventiva sin excarcelación, mientras mantenga esta situación”.

8.- En razón que este Poder Ejecutivo carece de representación en el Consejo de la Magistratura, tal lo estatuido por el art. 220 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, he remitido nota a los Presidentes del Poder Judicial; Poder Legislativo y del Colegio de Abogados de General Roca a los fines que tomen debida intervención. No obstante lo cual tenemos conocimiento que se encuentra tramitando el Juicio Político a la Doctora Marisa Bosco. Adjunto copias de las nota pertinentes.

9.- Se ha notificado a la Sra. Procuradora General de la Provincia de Río Negro a los fines que tome la intervención que le corresponde en relación al presente punto del petitorio, adjuntando la nota por la cual se la a noticia.

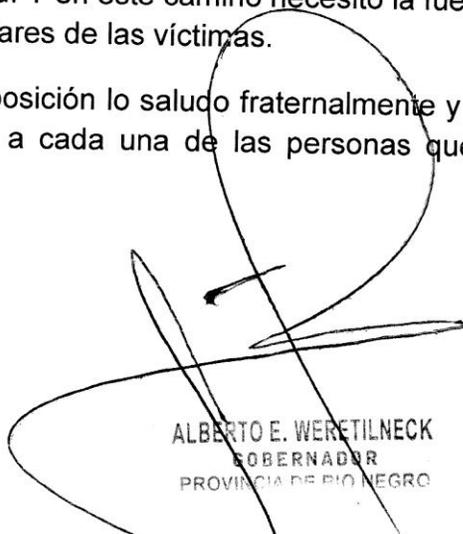
Finalmente, debo renovar por este medio el más absoluto compromiso del Gobierno de la Provincia de Río Negro con la verdad y justicia, tanto en este caso como en los tantos con que nos dejaron sembrada la provincia.

Sabemos que los esfuerzos que hagamos nunca serán suficientes, pero quiero que Usted sepa que este Gobernador hará todo lo que esté a su alcance para evitar la impunidad. Y en este camino necesito la fuerza, el acompañamiento y la guía de los familiares de las víctimas.

Quedando a su disposición lo saludo fraternalmente y por su intermedio hago extensivo el saludo a cada una de las personas que lo acompañan en su lucha.

Atentamente

Nota N° 065 / 2013 .



ALBERTO E. WERETILNECK
GOBERNADOR
PROVINCIA DE RÍO NEGRO